



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Enero Veinticinco, (25) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION : 2020 – 460
PROCESO : PERTENENCIA MENOR CUANTIA
DEMANDANTE : FERNEL ENRIQUE PEREZ CONTRERAS
DEMANDADO : RAFAEL PONTON ALCENDRA Y PERSONAS
INDETERMINADAS

Revisado el expediente contentivo de la demanda de la referencia y no habiéndose subsanado en termino la deficiencia anotada en el auto que antecede y al amparo del artículo 90 del C G P, se rechazará la presente demanda.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

R E S U E L V E:

1º- Rechazar el presente proceso VERBAL (Prescripción Adquisitiva de Dominio) - MENOR, por las razones anteriormente mencionadas.

2º- Devuélvase al actor los anexos sin necesidad de desglose.

3º- Anótese su salida.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

**DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

766b91d058de6d0c0253d35db5f6ab40798e48c6559b1fcd57ccacb102215940
Documento generado en 25/01/2021 02:47:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**